



Universidad Veracruzana
Facultad de Medicina

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día ocho de Enero del año dos mil veinticuatro, reunidos en la Dirección de la Facultad de Medicina, los CC. Dra. Mónica Sandoval García, directora, Dra. Claudia Magdalena López Hernández, secretaria, Dra. Teresita Del Niño Jesús Aguilar López, Consejera Maestra, Dra. Martha Leticia Zamudio Aguilar, Dra. Duare García Ramírez, Dra. Irene Gertrudis Rodríguez Santamaría representantes maestros, C. Josué Mendoza Viveros, Consejero Alumno; integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, para tratar lo siguiente.-----

1.- Procede la solicitud del alumno **N1-ELIMINADO 1** matrícula **N2-ELIMINADO 844** quien solicita acreditar la experiencia educativa Experiencia recepcional mediante el examen EGEL puesto que presenta testimonio de desempeño SATISFACTORIO resultado que **N3-ELIMINADO 87** -----

2.- Procede la solicitud de la alumna **N4-ELIMINADO 1** matrícula **N5-ELIMINADO 845** quien solicita Equivalencia de Experiencias Educativas cursadas en la Facultad de Bioanálisis, siempre y cuando entregue los programas correspondientes de las experiencias educativas cursadas y aprobadas para la revisión, siempre que se cumpla con un mínimo del 80% del programa correspondiente. -----

3.- Procede la solicitud de las **N6-ELIMINADO 1** matrícula **N7-ELIMINADO 1** **N8-ELIMINADO 1** matrícula **N9-ELIMINADO 1** **N10-ELIMINADO 1** **N11-ELIMINADO 1** matrícula **N12-ELIMINADO 1** **N13-ELIMINADO 1** matrícula **N14-ELIMINADO 849** quienes solicitan cambio de docente para la aplicación del examen extraordinario de la experiencia educativa de Salud Mental NRC 87667, designando como jurado para la aplicación a las CC. Dra. Eli Alejandra Garcimarrero Espino y Mtra. Yesenia Hábil Suárez. -----

4.- Procede la solicitud de la C. **N15-ELIMINADO 1** matrícula **N16-ELIMINADO 850** quien solicita Revisión del examen final ordinario, de la experiencia educativa de Otorrinolaringología NRC 96986. Se designan como jurado para la revisión correspondiente a los CC. Dra. Teresita Del Niño Jesús Aguilar López, Dr. Manuel Iván Covarrubias Díaz De la Vega y Dr. Arturo Barradas Acevedo. -----

5.- Procede la solicitud del representante de la generación S20, de la sección 1, quien expresa

N17-ELIMINADO 1

Otorrinolaringología NRC 96986, quienes solicitan revisión de la evaluación de la E.E. antes mencionada, por lo que se designan como jurado para la revisión correspondiente a los CC. Dra. Teresita Del Niño Jesús Aguilar López, Dr. Manuel Iván Covarrubias Díaz De la Vega y Dr. Arturo Barradas Acevedo -----

6.- Procede la solicitud de la C. **N18-ELIMINADO 1** matrícula **N19-ELIMINADO 851** solicita revisión del resultado final de la E.E. de Otorrinolaringología NRC 96986, por lo que



se designan como jurado para la revisión correspondiente a los CC. Dra. Teresita Del Niño Jesús Aguilar López, Dr. Manuel Iván Covarrubias Díaz De la Vega y Dr. Arturo Barradas Acevedo. -----

7.- Procede la solicitud del representante de la generación S20, de la sección 5, quien expresa

N20-ELIMINADO 1

Otorrinolaringología NRC 96982, quienes solicitan revisión de la evaluación de la E.E. antes mencionada, por lo que se designan como jurado para la revisión correspondiente a los CC. Dra. Teresita Del Niño Jesús Aguilar López, Dr. Manuel Iván Covarrubias Díaz De la Vega y Dr. Arturo Barradas Acevedo. -----

8.- Procede la solicitud del C. N21-ELIMINADO 1 matrícula N22-ELIMINADO 1 para la revisión de la evaluación y calificación final de la E.E. de Dermatología NRC 14672, por lo que se designan a los CC. Dr. Emilio Aguilar Sánchez, Dr. Alberto Navarrete Munguía y Dr. Lauro Fernández Cañedo. -----

9.- Se da a conocer la Convocatoria emitida por la Universidad Veracruzana, para participar en el proceso de integración de una terna interna, que habrá de someterse a consideración del H. Consejo Universitario general en su próxima sesión ordinaria, por lo que se propone al DR. RAMON GALINDO BENITEZ con 6 votos a favor, por su amplia trayectoria académica, así como su reconocimiento al mérito, honorabilidad y su profesionalismo ético. No es miembro del Consejo Universitario ni del Consejo técnico y se ha excusado de participar en las deliberaciones y votaciones del órgano colegiado que avala su candidatura. Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la presente, siendo las trece horas con treinta minutos del día de la fecha. -----

DRA. MONICA SANDOVAL GARCIA.
DIRECTORA

DRA. CLAUDIA MAGDALENA LOPEZ HERNANDEZ
SRIA. DE LA ENTIDAD ACADEMICA.

DRA. MARTHA LETICIA ZAMUDIO AGUILAR.
REPRESENTANTE MAESTRO.

DRA. DUARE GARCIA RAMIREZ.
REPRESENTANTE MAESTRO

DRA. TERESITA DEL NIÑO JESUS AGUILAR LOPEZ.
CONSEJERA MAESTRA

DRA. IRENE G, RODRIGUEZ SANTAMARIA.
REPRESENTANTE MAESTRO.

C. JOSUE MENDOZA VIVEROS.
CONSEJERO ALUMNO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 3.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la

FUNDAMENTO LEGAL

Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

19.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."